



Interlocutorio	496
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00162 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Grupo Eds Autogas S.A.S.
Demandado (s)	José Domingo Garcés Y Otros
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

En memorial de 12 de diciembre de 2022 la parte demandante descorre traslado.

Se reconoce personería jurídica al abogado Rafael Andrés Navarro Crane con T.P 160.447 del C.S.J para representar a la parte demandante en el proceso memorial de 13 de diciembre de 2022-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1e3b1e7485fe328e2e56a2c1a01469d4a98268862909bb5c34520424b3b4bd8

Documento generado en 19/04/2023 03:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>